<u>LEY Nº 1776</u> LEY DE 14 DE MARZO DE 1997

GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ.- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional la transferencia para fines educaciones y a título gratuito en favor de esta, un lote de terreno.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional la transferencia para fines educacionales y a título gratuito en favor del Gobierno Municipal de La paz, de un lote de terreno de 912.40 mts2, situado en la Plaza "Tres Pasos al Frente" y la calle "Gobles" donde funciona la Escuela "Rosemary G. de Barrientos", en aplicación de la atribución sèotima del artículo 59º de la Constitución Política del Estado.

ARTICULO 2º.- El terreno transferido no podrá ser cambiado de uso y destino, bajo pena de anulación de la transferencia y la reversión inmediata al dominio del Ministerio de Defensa Nacional.

Remítase al Poder ejecutivo para fines constitucionales

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

Fdo.- H. Raúl Lema Patiño.- PRESIDENTE H. SENADO NACIONAL.- H. Georg Prestel Kern.-PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS.- HH. Walter Zuleta Roncal y Horacio Torres Guzmán, Senadores Secretarios.- HH. Imel Copa Velásquez e Hugo Baptista Orgaz, Diputados Secretarios.-

Por Tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

Fdo. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA.- Lic. Alfonso E. Kreidler Guillaux.- Ministro de Defensa Nacional.- José Guillermo Justiniano Sandoval.- Ministro de la Presidencia de la República.- Lic. Gonzalo Afcha de la Parra.- Ministro Suplente de Hacienda.-